

Ciudad de la Costa, 18 de enero de 2018

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA**

RESOLUCIÓN No. 012/2018 ACTA N° 02/2018

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. 5 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588

CONSIDERANDO I: Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos

CONSIDERANDO II: Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N° 19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones

CONSIDERANDO III: Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones

CONSIDERANDO IV: Que habiéndose tratado en la Sesión Ordinaria N° 2 del 18 de enero de 2018. Se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

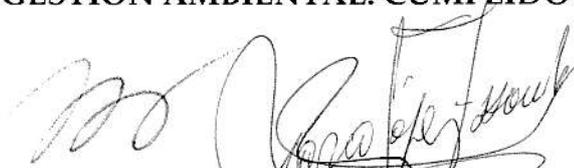
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Institucional

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA
COSTA:**

RESUELVE:



1. ANULAR LA RESOLUCIÓN 398/2017 DEL 21/12/2017.
2. SUSCRIBIR EL PROYECTO DE DESCENTRALIZACIÓN DE PODA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS (JUNTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES), ASUMIENDO RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y FINANCIACIÓN, JUNTO CON LOS MUNICIPIOS DE LA MICRO REGIÓN 5, DE LA CUADRILLA DE PODAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, INTEGRADA POR 4 COOPERATIVISTAS (UN CHOFER DE GRÚA, UN PODADOR Y 2 MAQUINISTAS DE MAQUINARIA LIVIANA DE MANO), UN CAMIÓN DOBLE CABINA CON BARQUILLA, 4 MOTOSIERRAS, 2 DESMALEZADORAS Y 1 PASTERA DE CARRO
3. AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FINANCIACIÓN (JUNTO A LA INTENDENCIA) APORTANDO EL MONTO DE \$ 5.133 (PESOS URUGUAYOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES) EN FORMA MENSUAL Y CONSECUTIVA, PROCEDENTE DEL 70% DEL LITERAL B DEL FIGM DESTINADO A LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ACORDADOS CON EL GOBIERNO DE CANELONES , SIENDO ESTE MONTO AFECTADO A LOS AJUSTES PARAMÉTRICOS CORRESPONDIENTES.
4. SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO.
5. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
6. COMUNIQUESE A LOS MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LA MICRO REGIÓN 5, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL. CUMPLIDO ARCHIVARSE.-


Esc. MARIO LÓPEZ ASSAN
ALBALDÉ
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES

